Asunción, 2 de junio de 2015

Señores
CONSORCIO COVIPA – LT
Gral. Andrada N° 779 e/ Bruno Guggiari
Tel. 201-589
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/15, denominado **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES"**, con ID N° 284421, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

LPN N°	Nombre del llamado	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
04/15	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción conforme al Art 216, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

RECIBIDO
La presente recepción no implica aceptación alguna de contenido de este documento y estará sujeta a verificación
Fecha 02/06/15
Firma
Aclaración Gloria Benítez
12:12

Asunción, 2 de junio de 2015

Señores
TR CONSTRUCCIONES S.A.
33 Orientales Nº 836 c/ Celsa Speratti
Tel. 227-371 / 227-954
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 04/15, denominado **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES"**, con ID Nº 284421, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

LPN Nº	Nombre del llamado	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
04/15	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción conforme al Art 216, de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Estrella B. Bobadoy
02-06-2015

- Asunción, 2 de junio de 2015

Señores
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
Autopista y Córdoba (frente Aeropuerto Internacional)
Tel. 645-697
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/15, denominado **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES"**, con ID N° 284421, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

LPN N°	Nombre del llamado	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
04/15	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción conforme al Art 216, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Recibido
Carlos Rojas
Constructora Heisecke S.A.
02/06/2015

Asunción, 2 de junio de 2015

Señores
CONSORCIO ALFA Y OMEGA Y ASOCIADOS
Pedro Getto N° 355 casi Rio Ypané – Fernando de la Mora
Tel. 504-416
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/15, denominado **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES"**, con ID N° 284421, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

LPN N°	Nombre del llamado	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
04/15	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción conforme al Art 216, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

02/06/2015
9:43hs

Asunción, 2 de junio de 2015

Señores
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
El Dorado N° 256 e/ Naciones Unidas – Barrio Mcal. López
Tel. 227-800
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/15, denominado **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES"**, con ID N° 284421, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

LPN N°	Nombre del llamado	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
04/15	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción conforme al Art 216, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Asunción, 2 de junio de 2015

Señores
CONSORCIO ASUNCION V
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su Empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 04/15, denominado **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES"**, con ID N° 284421, según el siguiente cuadro:

LPN N°	Nombre del llamado	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
04/15	MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ELOY PAEZ, ASPIRANTE GILBERTO ARANDA Y DOCTOR NOGUES	CONSORCIO ASUNCION V	Gs. 2.561.045.288 (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y un millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeto a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción conforme al Art 216, de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) precedentes.
e) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
f) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Recibí
CI 618133
02/06/15